



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 532-2024-UNIA-CU

Yarinacocha, 09 de octubre de 2024

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA. -

VISTO: El acuerdo adoptado en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario N° 41-2024-UNIA-CU de fecha 09 de octubre de 2024; la Carta N° 010-2024-UI-FELYH-UNIA/YYBC de fecha 30 de setiembre de 2024, la Resolución de Consejo de Facultad N° 587-2024-UNIA-FELYH-CF de fecha 30 de setiembre de 2024 y la Carta N° 1068-2024-UNIA-FELYH-D de fecha 01 de octubre de 2024, y los demás recaudos que contiene;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley N° 30220, Ley Universitaria que en su artículo 8° establece: *"La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo, 8.2) de Gobierno, 8.3) Académico, 8.4) Administrativo y 8.5) Económico"*;

Que, mediante RESOLUCIÓN N° 014-2023-UNIA-CEU, de fecha 29 de septiembre del 2023, el Comité Electoral Universitario de la UNIA, resuelven declarar válida la elección de las autoridades de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, disponiendo la entrega de credenciales a las autoridades electas para el periodo de 05 años, a partir del 05 de octubre del 2023 al 04 de octubre del 2028;

Que, mediante RESOLUCION N° 547-2023-UNIA-CO de fecha 03 de octubre del 2023, aprueba el informe final de los resultados de las elecciones de las Principales Autoridades de la UNIA para el periodo 05 de octubre del 2023 hasta el 04 de octubre del 2028, ratificando la validez del proceso electoral;

Que, mediante Oficio N° 6701-2023-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Grados y Títulos de la SUNEDU comunica el registro de datos de autoridades de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia; para el periodo del 05-10-2023 al 04-10-2028;

Que, mediante la Carta N° 010-2024-UI-FELYH-UNIA/YYBC de fecha 30 de setiembre de 2024, suscrito por la Dra. Yris Yolanda Bedoya Campos en su calidad de Directora de la Unidad de Investigación de la FELYH, requiere al Decano de la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades la evaluación de proyectos presentados en el Concurso de Proyectos de Innovación Formativa 2024-UNIA, por lo que eleva propuesta para la comisión evaluadora de proyectos financiados por las Escuelas profesionales de la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad N° 587-2024-UNIA-FELYH-CF de fecha 30 de setiembre de 2024, suscrito por el Dr. Beker Maraza Vilcanqui en su calidad de Decano de la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades y suscrito por el Dr. Jesus Tito Quispe en su calidad de Secretario Académico FEIH, se resolvió aprobar la conformación de la Comisión de Jurado Evaluador para el "Concurso de subvención a estudiantes para obtención de Título Profesional, Proyectos de Innovación Formativa y Proyectos de Semilleros – 2024 UNIA;

Que, mediante Carta N° 1068-2024-UNIA-FELYH-D de fecha 01 de octubre de 2024,

Carretera a San José km. 0.63 – Ex – Instituto Lingüístico de Verano – Yarinacocha

Pág. Web. www.uni.edu.pe Correo: rectorado@edu.unia y secretariagr@unia.edu.pe.





UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 532-2024-UNIA-CU

suscrito por el Dr. Beker Maraza Vilcanqui en su calidad de Decano de la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades, remite al Rector de la UNIA la Resolución de Consejo de Facultad N° 587-2024-UNIA-FElyH-CF de fecha 30 de setiembre de 2024 a fin de que sea ratificado mediante resolución de consejo universitario;

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario N° 41-2024-UNIA-CU de fecha 09 de octubre de 2024, el Consejo Universitario acordó **POR UNANIMIDAD, APROBAR** la **Conformación de la Comisión de Jurado Evaluador** para el "Concurso de subvención a estudiantes para obtención de Título Profesional, Proyectos de Innovación Formativa y Proyectos de Semilleros – 2024 UNIA", conforme la Resolución de Consejo de Facultad N° 587-2024-UNIA-FElyH-CF;

Que, estando a lo acordado por el Consejo Universitario de la UNIA y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto; por la RESOLUCIÓN N°014-2023-UNIA-CEU, del 29.SET.2023, del Comité Electoral Universitario de la UNIA, que proclamó y acreditó, a partir del 05.OCT.2023 hasta el 04.OCT.2028, al Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia; Por el Oficio N° 6701-2023-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual respecto a la solicitud de registro de datos de las autoridades titulares de la UNIA;

SE RESUELVE:

PRIMERO. – APROBAR la **Conformación de la Comisión de Jurado Evaluador** para el "Concurso de subvención a estudiantes para obtención de Título Profesional, Proyectos de Innovación Formativa y Proyectos de Semilleros – 2024 UNIA", conforme se detalla a continuación y conforme la Resolución de Consejo de Facultad N° 587-2024-UNIA-FElyH-CF:

COMISION DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN FORMATIVA

- | | |
|-----------------------------------|------------|
| • Dra. Yris Yolanda Bedoya Campos | Presidente |
| • Dra. Lida Maribel Cosme Solano | Miembro |
| • Dr. Jesus Ttito Quispe | Miembro |

SEGUNDO. – ENCARGAR a la Comisión citada en el punto primero de la presente resolución, realizar todas las acciones necesarias para el "Concurso de subvención a estudiantes para obtención de Título Profesional, Proyectos de Innovación Formativa y Proyectos de Semilleros – 2024 UNIA".

TERCERO. – DEJAR SIN EFECTO, a partir de notificada la presente resolución, todo acuerdo o acto resolutorio de menor o igual jerarquía que se oponga a la presente decisión de Consejo Universitario de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

CUARTO. – ENCARGAR al Secretario General notificar la presente Resolución a la parte interesada y demás dependencias pertinentes de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

C.c.:
• Rectorado
• VPM
• VPI
• DCA
• OF
• OFP
• Universitarios
• Archivo

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

Dr. Juan López Ruiz
RECTOR

UNIA

UNIVERSIDAD NACIONAL
INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

Dr. Alex Davis Astohuaman Huaranga
Secretario General